

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal



Retiro 04 de Mayo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1597.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña: Leontina de las Mercedes Sepúlveda González, con domicilio en sector San Lorenzo, parcela N°10.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para persona discapacitada.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

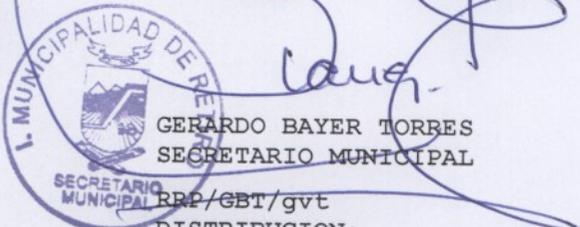
NOMBRE : DOÑA: LEONTINA DE LAS MERCEDES SEPULVEDA GONZALEZ.  
RUT : 12.966.939-K  
A REALIZARSE : Sector Rural de Quillaimo.  
LOCAL : Canódromo Quillaimo.

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros*	Domingo 07 de Mayo del 2017.	13:00 a 23:00 Hrs.PM.

MOTIVO : Reunir fondos para obtener exámenes médicos.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo solo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña; Leontina Sepúlveda González, exclusivamente en el recinto indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE